



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Pertenencia No. 25599 40 89 001 2018-00197
Demandante: José Bertildo Roa Merchán y Otros
Demandados: Herederos determinados de Jacoba Díaz Vda. De Roa y Otros

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiunos (2021).

Realizada la inspección judicial decretada, se convoca a las partes para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P, para la hora de las 9:30 am del día 9 del mes de agosto del año en curso, en la que se practicaran las actividades allí previstas, de forma virtual mediante el aplicativo LIFE SIZE, advirtiéndoles que su asistencia es obligatoria so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

Por secretaria coordínese la programación de la audiencia mediante la plataforma anunciada y comuníquese a las partes.

De otro lado y ante la manifestación de la parte actora en el sentido que el curador ad-litem designado falleció, en consecuencia y con el fin de garantizar el derecho de defensa que les asiste a los demandados determinados que no comparecieron al proceso e indeterminados, se designa en su reemplazo al doctor MIGUEL HINESTROZA SALCEDO, a quien se le comunicará y dará posesión del cargo.

NOTIFIQUESE.

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

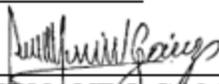
Firmado Por:

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE APULO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad67bd6189b6c43fc3a702d82000865a7fc6b90fb43fa5cff768fcf852d41b7**

Documento generado en 25/07/2021 07:00:50 p. m.

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), julio 26 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 053 de 2021</u></p> <p><u>Secretario.</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
